



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2350/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de junio del 2023

VISTO: El Expediente n.º 2993/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA - LOCALES COMERCIALES Y GASTRONÓMICOS - LA VIEJA TERMINAL"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 1 obra nota suscripta por el Director de Producción y Desarrollo Económico, Señor Franco PERUZZO RONCONI, quien solicita un segundo llamado a Convocatoria Pública para la CONCESIÓN de locales comerciales y gastronómicos, ubicados en la "Vieja Terminal" de esta ciudad.

Que, a ff. 2/24 se adjuntan Pliego de Condiciones Particulares sugeridos por la Dirección de Producción y Desarrollo Económico.

Que, a f. 25 se agrega plano de la Vieja Terminal, donde se muestra la ubicación de los locales comerciales y gastronómicos.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a CONCURSO PÚBLICO, cuya apertura de ofertas se realizará el día 23 de junio del año 2023, a las 10:00 horas, para la CONCESIÓN de locales comerciales y gastronómicos, ubicados en la "Vieja Terminal" de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en la Dirección de Producción y Desarrollo Económico, hasta el día 23 de junio de año 2023, a las 09:00 horas, debiendo ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º Publíquese el presente Concurso Público por TRES (3) días en un diario local y en el sitio web de la Municipalidad de San José de Gualaguaychú.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal